



RESOLUCIÓN CS N° 238 / 04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 JUL 2004

Expediente N° 2.524/97 – Ref. 03/98.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se designan los representantes del Consejo Superior para integrar el Consejo Directivo de la Obra Social de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 del Estatuto de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta establece que: "La representación del Consejo Superior permanece durante el período de gestión de quienes representan y deben ser confirmados o reemplazados en su mandato por los nuevos integrantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta", y

Que como resultado de las elecciones llevadas a cabo el 16 de abril de 2004, la integración del Consejo Superior se ha modificado, situación que conlleva a tomar una decisión con relación a la confirmación o no de los representantes actuales ante la Obra Social.

Que se observa que los representantes actuales no dieron cumplimiento efectivo a la Resolución CS N° 178/03, por la cual se les solicitaba la elevación de informes trimestrales sobre la situación económica y financiera de la OSUNSa., su funcionamiento y el tratamiento dado a los temas relevantes en su accionar cotidiano.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

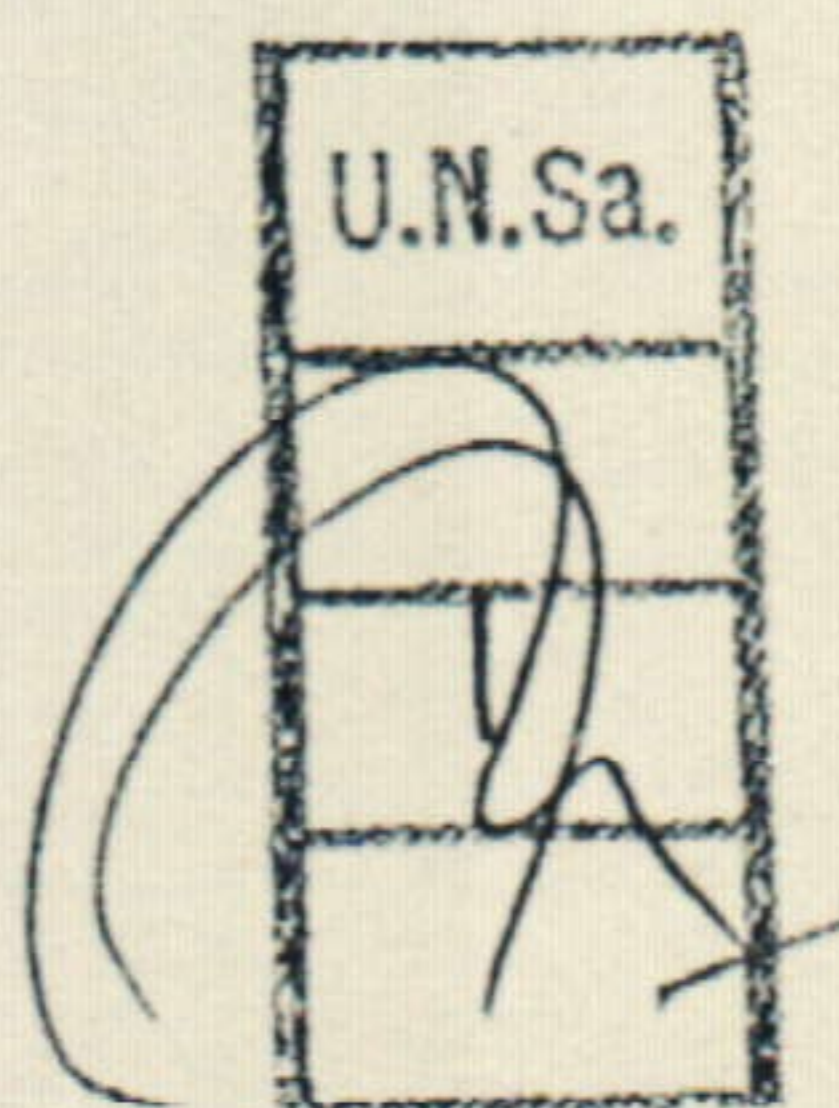
(en su Novena Sesión Ordinaria del 8 de julio de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No confirmar el mandato de las siguientes personas, en su carácter de Representantes del Consejo Superior ante el Consejo Directivo de la Obra Social de esta Universidad, a partir del día siguiente a su notificación:

- Susana Felipa GONZÁLEZ ABALOS
- María Isabel GARAYZABAL
- Miguel Angel BOSO
- María del Carmen ZIMMER SARMIENTO

ARTICULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Asesoría Jurídica, Obra Social, personas mencionadas y Consejo de Investigación. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA